

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA SÉPTIMA ABIERTA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. (PÁGINAS 6-8)

2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 8-10)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR, A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. (PÁGINAS 11-12)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE DE 50 (CINCUENTA) OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008 A 2015, PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DEL SALDO AL ACTIVO O EN SU CASO, A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TERMINOS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL. (PÁGINAS 13-13)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA QUE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS. (PÁGINAS 14-14)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESPECTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CUAL ES UTILIZADA PARA BRINDAR ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PASAPORTE QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ASÍ COMO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA OFICIALÍA DESEMPEÑE SUS RESPONSABILIDADES DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA TAL EFECTO. (PÁGINAS 15-16)

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESPECTO DE LA OFICINA SEÑALADA CON EL NÚMERO 4 (CUATRO), UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL NISHISAWA, CON DOMICILIO CONOCIDO; ELLO PARA SER UTILIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A REQUERIR ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE LAS RESPONSABILIDADES QUE EL MARCO LEGAL APLICABLE DETERMINA PARA TALES EFECTOS. (PÁGINAS 16-17)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. (PÁGINAS 18-18)

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PETICIÓN DEL C. AVIV ALBERT ARAZI COHEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE IPARK S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLAZA COMERCIAL “CENTRO ATIZAPÁN”, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 45, MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y AUTORIZA EL GIRO “ESTACIONAMIENTO PÚBLICO”, BAJO LAS TARIFAS SOLICITADAS. (PÁGINAS 19-19)

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONOCE DEL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO 2018, MISMOS QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2018, FUERON DESTINADOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN ESTRICTO APEGO AL TÍTULO 8° DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. (PÁGINAS 20-23)

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, HABILITA LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ACTUAL GESTIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO INICIAR ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN A (LOS) CONTRIBUYENTE (S) MOROSOS DE PAGOS DE CRÉDITOS FISCALES Y/O PROPIETARIO (S) DE LA (S) UNIDAD (ES) ECONÓMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTREN COMETIENDO CUALQUIER INFRACCIÓN DE LAS PREVISTAS EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA, O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL VIGENTE. (PÁGINAS 23-24)

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) OTORGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECOLOAPAN DEL PRESENTE AÑO. (PÁGINAS 25-25)

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, AUTORICE MODIFICAR EL DESTINO DE GASTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2018 DE \$2, 500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REFERENTES AL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA PARA EXTRACCIÓN DE EXILIADOS DEL RELLENO SANITARIO, MISMA QUE DEBIDO A LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, NO FUE POSIBLE ADQUIRIR. DICHS RECURSOS SE CONSIDERAN SER DESTINADOS CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 81, DEL 6 DE MAYO DEL 2014, RESPECTO A LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL PUNTO 6° ESPECIFICAMENTE “PREVISIONES ECONÓMICAS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE LA POLÍTICA SALARIAL” EN LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (PÁGINAS 26-27)

14.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. CÉSAR GABRIEL VILLANUEVA VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, HABILITA LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 20 DE DICIEMBRE AL 31 DEL MISMO MES Y AÑO EN CURSO, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y EN SU CASO, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA MISMA. (PÁGINAS 27-28)

15.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01 – 02 – 024, MANZANA 45, ZONA 02, DEL EX EJIDO DE SANTIAGO TEPALCAPA I. (EXPEDIENTE SHA/121/CABILDO/2018). (PÁGINAS 29-32)

16.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO, DEL LOTE 67, MANZANA 168, ZONA 01, DEL EX EJIDO DE SAN MATEO TECOLOAPAN I. (EXPEDIENTE SHA/122/CABILDO/2018). (PÁGINAS 32-36)

17.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES --, MANZANA (59) (14, 15), ZONA 02 - 06, DEL EX EJIDO DE ATIZAPÁN I - II. (EXPEDIENTE SHA/123/CABILDO/2018). (PÁGINAS 36-39)

18.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO, DEL LOTE 08, MANZANA 14, ZONA 01, DEL EX EJIDO DE SAN MATEO TECOLOAPAN II. (EXPEDIENTE SHA/124/CABILDO/2018). (PÁGINAS 39-43)

19.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES ALEDAÑAS AL LOTE 01 DE LA MANZANA 09, ZONA 01, DEL EX EJIDO DE SAN MATEO TECOLOAPAN II. (EXPEDIENTE SHA/128/CABILDO/2018). (PÁGINAS 43-46)

20.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 46-47)

PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA SÉPTIMA ABIERTA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Se aprueba por **unanimidad de votos a favor**, la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Séptima Abierta de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 30 de noviembre del año 2018.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Se aprueba por **unanimidad de votos a favor**, la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 04 de diciembre del año 2018.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Se aprueba por **unanimidad de votos a favor**, la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 05 de diciembre del año 2018.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Se aprueba por **unanimidad de votos a favor**, la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 08 de diciembre del año 2018.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Se aprueba por **unanimidad de votos a favor**, la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 14 de diciembre del año 2018.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE SE TURNARON 7 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA GOBERNACIÓN: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **1 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL: **1 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA: **1 EXPEDIENTE. (COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**

DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE SE RESOLVIERON 6 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL : **4 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: **2 EXPEDIENTES.**

A ESTA FECHA, QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 17 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: **4 EXPEDIENTES.**

- **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL: 7 EXPEDIENTES. (DOS DE ELLOS COMPARTIDOS CON LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA).**
- **COMISIÓN DE HACIENDA: 1 EXPEDIENTE.**
- **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: 2 EXPEDIENTES**
- **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA: 2 EXPEDIENTES (UNO COMPARTIDO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN)**
- **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL: 1 EXPEDIENTE.**

ASIMISMO, SE INFORMA QUE POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 7REG/418/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/004/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DELIA GONZÁLEZ MACHADO, PARA QUE SE LE AUTORICE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA BIBLIOTECA”, PARA EL GIRO DE RESTAURANTE BAR, UBICADO EN CAMINO REAL A CALACOAYA NO.6, LOCALES 13, 14, 15 Y TERRAZA, COL. CALACOAYA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 169.75 M2 .

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 10R/042/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/056/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA ESTÍMULOS A LA ALIMENTACIÓN” 2018.

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 7REG/414/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/071/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. RICARDO ZAYAS CUSTODIO, REPRESENTANTE LEGAL DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DE LA RAZÓN SOCIAL DENOMINADA QUEEN TERRAZA, PARA QUE SE AUTORICE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA Y AL COPEO PARA EL RESTAURANTE UBICADO EN BOULEVARD CUAUTITLÁN IZCALLI, NÚMERO 261, COLONIA HACIENDA DE LA LUZ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 7REG/414/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/081/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JORGE FEDERICO MEDELLÍN RUBIERA, PARA QUE SE AUTORICE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A DOCE GRADOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO MARISQUERÍA, UBICADO EN BLVD. IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 130, INTERIOR 1, COLONIA LOMAS DE TEPALCAPA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52959.

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 7REG/418/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/091/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ADALBERTO HUERTA MUÑOZ, PARA QUE SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON NOMBRE COMERCIAL RESTAURANTE EL REY, CON DOMICILIO EN CALLE JACARANDAS, MZ. 221, LT. 14-A, COLONIA LOMAS DE LAS TORRES, GIRO RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 12 GRADOS EN LOS ALIMENTOS.

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 7REG/419/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/109/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RAFAEL SORIA MONDRAGÓN, PARA QUE SE

AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE GIRO EN EL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE LLAMADO RIDE Y ACTUALMENTE MORRISON DE RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MÁS DE DOCE GRADOS A DISCOTECA, UBICADO EN AV. JORGE LJIMÉNEZ CANTÚ, MZ.2 LT 6 LOCAL L1-10 AL L1-14, PLAZA COMERCIAL LA ANTIGUA, FRACCIONAMIENTO RANCHO VIEJO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 7REG/428/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/117/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. AVIV ALBERT ARAZI COHEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE IPARK S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLAZA COMERCIAL “CENTRO ATIZAPÁN”, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 45, MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y AUTORIZA EL GIRO “ESTACIONAMIENTO PÚBLICO”, BAJO LAS TARIFAS SOLICITADAS.

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO 9RG/535/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/126/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES ALEDAÑAS AL ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO UBICADA EN LAS MANZANAS 15-17, ZONA 04, DEL EX EJIDO ATIZAPÁN I, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS. (EXPEDIENTE SHA/126/CABILDO/2018).

POR MEDIO DE OFICIO IDENTIFICADO COMO SM/CJ/2574/2018, SE DA DE BAJA EL EXPEDIENTE SHA/129/CABILDO/2018, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO RÉGIDOR, PARA QUE SE AUTORICE DAR UN BONO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO UNIFORMES, CHALECOS, BOTAS, EQUIPAMIENTO Y ARMAMENTO ESPECIAL, SEÑALANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

ESTE ES EL INFORME SEÑORA PRESIDENTA.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR, A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 -----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LICENCIA DEFINITIVA COMO REGIDOR PROPIETARIO, AL MAESTRO LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR, A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PROCÉDASE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, DEL C. SABAS MADERA BAÑUELOS, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Nuevamente, en uso de la palabra el Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, de manera respetuosa solicitó a los integrantes del H. Cabildo, ponerse de pie, a efecto de proceder a la toma de protesta de ley.

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México mencionó:

CIUDADANO SABAS MADERA BAÑUELOS.

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, EJERCIENDO FIELMENTE EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

¡SÍ PROTESTO!

DE SER ASÍ QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SE LO RECONOZCAN, Y SINO, QUE SE LO DEMANDEN.

MUCHAS FELICIDADES.

Acto seguido el C. Sabas Madera Bañuelos, Segundo Regidor, se integró a los trabajos del H. Cabildo Municipal.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE DE 50 (CINCUENTA) OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008 A 2015, PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DEL SALDO AL ACTIVO O EN SU CASO, A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TERMINOS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE DE 50 (CINCUENTA) OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008 A 2015, PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DEL SALDO AL ACTIVO O EN SU CASO, A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TERMINOS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA QUE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA QUE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESPECTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CUAL ES UTILIZADA PARA BRINDAR ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PASAPORTE QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ASÍ COMO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA OFICIALÍA DESEMPEÑE SUS RESPONSABILIDADES DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA TAL EFECTO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESPECTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CUAL ES UTILIZADA PARA BRINDAR ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PASAPORTE QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ASÍ COMO PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA OFICIALÍA DESEMPEÑE SUS RESPONSABILIDADES DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE PARA TAL EFECTO.

SEGUNDO.- GIRESE ATENTO OFICIO AL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE POR SU AMABLE CONDUCTO, SE HAGA LLEGAR LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA H. LEGISLATURA LOCAL.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESPECTO DE LA OFICINA SEÑALADA CON EL NÚMERO 4 (CUATRO), UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL NISHISAWA, CON DOMICILIO CONOCIDO; ELLO PARA SER UTILIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A REQUERIR ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE LAS RESPONSABILIDADES QUE EL MARCO LEGAL APLICABLE DETERMINA PARA TALES EFECTOS.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESPECTO DE LA OFICINA SEÑALADA CON EL NÚMERO 4 (CUATRO), UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL NISHISAWA, CON DOMICILIO CONOCIDO; ELLO PARA SER UTILIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A REQUERIR ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE LAS RESPONSABILIDADES QUE EL MARCO LEGAL APLICABLE DETERMINA PARA TALES EFECTOS.

SEGUNDO.- GIRESE ATENTO OFICIO AL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE POR SU AMABLE CONDUCTO, SE HAGA LLEGAR LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA H. LEGISLATURA LOCAL.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.-

Aprobado por mayoría de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PETICIÓN DEL C. AVIV ALBERT ARAZI COHEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE IPARK S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLAZA COMERCIAL “CENTRO ATIZAPÁN”, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 45, MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y AUTORIZA EL GIRO “ESTACIONAMIENTO PÚBLICO”, BAJO LAS TARIFAS SOLICITADAS.-

Rechazado por unanimidad de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, **NO AUTORIZA** LA PETICIÓN DEL C. AVIV ALBERT ARAZI COHEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE IPARK S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLAZA COMERCIAL “CENTRO ATIZAPÁN”, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 45, MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y AUTORIZA EL GIRO “ESTACIONAMIENTO PÚBLICO”, BAJO LAS TARIFAS SOLICITADAS.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONOCE DEL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO 2018, MISMOS QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2018, FUERON DESTINADOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN ESTRICTO APEGO AL TÍTULO 8º DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR RENDIDO, EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO 2018, MISMOS QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2018, FUERON DESTINADOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN ESTRICTO APEGO AL TÍTULO 8º DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

	CONTRATO	EMPRESA	DESCRIPCION OBRA Y DIRECCION	IMPORTE CONTRATO
	ATIZA-DIYOP-IR-RP-001/2018	BACHEO JET S.A. DE C.V.	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES DE BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO COL ZONA NORTE SAL MIGUEL CHALMA	\$3,999,930.56
	ATIZA-DIYOP-IR-RP-002/2018	BACHEO JET S.A. DE C.V.	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES DE BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO COL ZONA NORTE	\$3,999,930.56

			EMILIANO ZAPATA	
	ATIZA DIYOP IR RP 011/2018	BACHEO JET S.A. DE C.V.	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES A BASE DE BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO EN FIO EN LAS COLONIAS DE ZONA CENTRO COL EL PROTRERO, MEXICO NUEVO, LOMAS DE ATIZAPAN, LOMAS LINDAS, JARDINES DE ATIZAPAN, LAZARO CARDENAS	\$3,989,503.32
	ATIZA DIYOP IR RP 012/2018	BACHEO JET S.A. DE C.V.	REVESTIMIENTO EN DIFERENTES CALLES A BASE DE BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, LAS ALAMEDAS, VERGEL DE ARBOLEDAS, VILLA DE LA HACIENDA MAYORAZGO DEL BOSQUE SAYAVEDRA FUENTES DE SATELITE	\$3,989,503.32
	ATIZA DIYOP IR RP 017 2018	BACHEO JET S.A. DE C.V.	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES A BASE DE BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO COL. SAN JOSE EL JARAL CERRO GRANDE PEÑITAS SAN MIGUEL XOCHIMANGA CRISTOBAL HIGUERA LAS AGUILAS SAN JUAN BOSCO	\$3,994,768.56
	ATIZA DIYOP IR RP 044 2018	BACHEO JET S.A. DE C.V.	REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES A BASE DE BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	\$3,327,051.12
	ATIZA DIYOP IR RP 003 2018	CYM INGENIERIA S.A. DE C.V.	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COL. AHUAHEUETES	\$1,489,001.35
	ATIZA DIYOP AD RP 005 2018	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	BARDA PERIMETRAL DEL KINDER HERMANAS ABASOLO UBICADA EN CALLE ARTURO OROPEZA S/N COL. EMILIANO ZAPATA	\$117,636.17
	ATIZA DIYOP AD RP 006 2018	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON EN LA CALLE CIPRES DE LA COL. VILLA DE LAS PALMAS	\$858,938.48
	ATIZA DIYOP AD RP 007 2018	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LOMA LARGA DE LA COL. SAN MARTIN DE PORRES	\$800,000.00
	ATIZA DIYOP AD RP 008 2018	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE N0.45 UBICADO EN CALLE LAURELES COL. JARDINBES DE ATIZAPAN	\$1,104,211.47
	ATIZA CONVENIO	CONCRETOS ASFALTICOS PIRAMIDE	COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE DIFERENTES	\$11,776,195.39

	DAYDP LPN 003 2017	S.A. DE C.V.	COMUNIDADES	
	ATIZA DIYOP LPN RP 046 2018	GRUPO INMOBILIARIO SAIDA S.A. DE C.V.	REPAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU TRAMO DE MODULO VIGILANCIA CHILUCA A ACCESO CONDADO DE SAYAVEDRA FRACCIONAMIENTO SAYAVEDRA Y CHILUCA	\$46,358,028.56
	ATIZA DIYOP LPN RP 047 2018	DISTRIBUIDORA SAN S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. JORGE JIMENEZ CANTU TRAMO DE LA CORTINA PRESA MADIN A LA VA. ADOLFO RUIZ CORTINEZ COL. VIEJO MADIN	\$9,386,411.36
	ATIZA DIYOP IR RP 049 2018	TOPOGRAFIA PROYECTOS Y EXCAVACIONES S.A. DE C.V.	REPAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE NARDOS TRAMO DE LUIS DONALDO COLOSIO A EL CAD 047210 COL. LOMAS DE SAN MIGUEL	\$5,412,829.46
	ATIZA DIYOP IR RP 048/2018	BACHEO JET S.A DE C.V	BACHEO EN DIFERENTES CALLES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$4,056,751.35
	ATIZA DIYOP AD RP 050/2018	MULTICONSTRUCCIONES ALBAGSA S.A. DE C.V.	BACHEO EN DIFERENTES CALLES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$460,996.99
	ATIZA DIYOP LPN RP 051/2018	SERVICIOS NAPROTEC S.A. DE C.V.	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CEREZOS TRAMO DE PASEO DE SAN FRANCISCO A PASEO DE ATIZAPAN COL JARDINES DE ATIZAPAN	\$6,701,795.55
	ATIZA DIYOP LPN RP 052/2018	SERVICIOS NAPROTEC S.A. DE C.V.	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE DE MARIA MORELOS Y JUAREZ TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO A CARRETERA LAGO DE GUADALUPE COL. LOMAS EL CERRITO	\$8,461,229.52
TOTAL				120,284,713.09

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, HABILITA LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ACTUAL GESTIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO INICIAR ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN A (LOS) CONTRIBUYENTE (S) MOROSOS DE PAGOS DE CRÉDITOS FISCALES Y/O PROPIESTARIO (S) DE LA (S) UNIDAD (ES) ECONÓMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTREN COMETIENDO CUALQUIER INFRACCIÓN DE LAS PREVISTAS EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA, O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL VIGENTE.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, HABILITA LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ACTUAL GESTIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO INICIAR ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN A (LOS) CONTRIBUYENTE (S) MOROSOS DE PAGOS DE CRÉDITOS FISCALES Y/O PROPIETARIO (S) DE LA (S) UNIDAD (ES) ECONÓMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTREN COMETIENDO CUALQUIER INFRACCIÓN DE LAS PREVISTAS EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA, O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL VIGENTE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) OTORGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECOLOAPAN DEL PRESENTE AÑO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) OTORGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECOLOAPAN DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, AUTORICE MODIFICAR EL DESTINO DE GASTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2018 DE \$2, 500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REFERENTES AL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA PARA EXTRACCIÓN DE EXILIADOS DEL RELLENO SANITARIO, MISMA QUE DEBIDO A LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, NO FUE POSIBLE ADQUIRIR, DICHS RECURSOS SE CONSIDERAN SER DESTINADOS CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 81, DEL 6 DE MAYO DEL 2014, RESPECTO A LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL PUNTO 6º ESPECIFICAMENTE “PREVISIONES ECONÓMICAS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE LA POLÍTICA SALARIAL” EN LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

 -----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, AUTORICE MODIFICAR EL DESTINO DE GASTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2018 DE

\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REFERENTES AL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA PARA EXTRACCIÓN DE EXILIADOS DEL RELLENO SANITARIO, MISMA QUE DEBIDO A LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, NO FUE POSIBLE ADQUIRIR. DICHS RECURSOS SE CONSIDERAN SER DESTINADOS CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 81, DEL 6 DE MAYO DEL 2014, RESPECTO A LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL PUNTO 6º ESPECIFICAMENTE “PREVISIONES ECONÓMICAS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE LA POLÍTICA SALARIAL” EN LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. CÉSAR GABRIEL VILLANUEVA VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, HABILITA LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 20 DE DICIEMBRE AL 31 DEL MISMO MES Y AÑO EN CURSO, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y EN SU CASO, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA MISMA.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DEL LIC. CÉSAR GABRIEL VILLANUEVA VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, HABILITA LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 20 DE DICIEMBRE AL 31 DEL MISMO MES Y AÑO EN CURSO, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y EN SU CASO, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA MISMA; Y SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, PARA LOS EFECTOS DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALICEN TRÁMITES TENDIENTES A LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A SUS RESPONSABILIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la vías públicas existentes de los lotes 01 – 02 – 024, manzana 45, zona 02, del Ex Ejido de Santiago Tepalcapa I. (**Expediente SHA/121/CABILDO/2018**).

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; C. FERNANDO DANIEL VEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/121/CABILDO/2018 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES**

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR./COM./121/2018, recibido el 29 de octubre del 2018, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/121/CABILDO/2018 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/3368/2018 de fecha 11 de octubre del año en curso signado por la Directora de Desarrollo Urbano, a efecto de **solicitar su apoyo para la certificación de vías públicas existentes, de los lotes 01-02-24 manzana 45, zona 02, del ex-ejido de SANTIAGO TEPALCAPA I. (Expediente SHA/121/CABILDO/2018).**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

A) Oficio número 1.8.15.1/132/2018, emitido por parte del Delegado Federal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 06 de febrero de 2018.

B) Propuesta de plano de relotificación 1/2 y 2/2, emitido por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)

C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/2416/2018 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 26 de septiembre de 2018.

D) Oficio número S.H.A./P.M./B.I./1320/2018, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, de fecha 13 de marzo de 2018.

E) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México.

F) Plano E-2 de Estructura Urbana y Uso de Suelo.

V.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 06 de diciembre del año en curso, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

VI.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VII.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 11 de diciembre de 2018, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar por unanimidad de votos se **emita acuerdo favorable para que se autorice la certificación de vías públicas existentes de los**

lotes 01-02-24 manzana 45, zona 02, del ex-ejido de Santiago Tepalcapa I. (Expediente SHA/121/CABILDO/2018).

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01-02-24 MANZANA 45, ZONA 02 DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA I (EXPEDIENTE SHA/121/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01-02-24 MANZANA 45, ZONA 02 DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA I (EXPEDIENTE SHA/121/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la vías públicas existentes de acuerdo al plano actualizado, del lote 67, manzana 168, zona 01, del Ex Ejido de San Mateo Tecoloapan I. (**Expediente SHA/122/CABILDO/2018**).

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **11** DE **DICIEMBRE** DEL **2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; C.

FERNANDO DANIEL VEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/122/CABILDO/2018 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES**

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR./COM./637/2018, recibido el 29 de octubre del 2018, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/122/CABILDO/2018 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/3367/2018 de fecha 11 de octubre del año en curso signado por la Directora de Desarrollo Urbano, a efecto de que **solicitar su apoyo para la certificación de vías públicas existentes, de acuerdo al plano actualizado, del lote 67 manzana 168, zona 01, del Ex-ejido de San Mateo Tecoloapan I. (Expediente SHA/122/CABILDO/2018).**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

A) Oficio número 1.8.15.1/132/2018, emitido por parte del Delegado Federal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, en el Estado de México, de fecha 03 de abril de 2018.

B) Propuesta de plano de relotificación 1/2 y 2/2, emitido por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/1597/2018 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 25 de julio de 2018.

D) Oficio número S.H.A./P.M./B.I./3101/2018, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2018.

E) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México.

F) Plano E-2 de Estructura Urbana y Uso de Suelo.

V.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita

correspondiente al lote en comento el día 06 de diciembre del año en curso, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

VI.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VII.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 11 de diciembre de 2018, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar por unanimidad de votos se **emita acuerdo favorable para que se autorice la certificación de vías públicas existentes de acuerdo al plano actualizado, del lote 67 manzana 168, zona 01, del Ex-ejido San Mateo Tecoloapan I. (Expediente SHA/122/CABILDO/2018).**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO, DEL LOTE 67 MANZANA 168, ZONA 01, DEL EX-EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN I (EXPEDIENTE SHA/122/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 -----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO, DEL LOTE 67 MANZANA 168, ZONA 01, DEL EX-EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN I (EXPEDIENTE SHA/122/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la vías públicas existentes de los lotes --, manzana (59) (14, 15), zona 02 - 06, del Ex Ejido de Atizapán I - II. (**Expediente SHA/123/CABILDO/2018**).

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **11** DE **DICIEMBRE** DEL **2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; C. FERNANDO DANIEL VEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/123/CABILDO/2018** *DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES*

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR./COM./123/2018, recibido el 29 de octubre del 2018, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/123/CABILDO/2018 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/3369/2018 de fecha 11 de octubre del año en curso signado por la Directora de Desarrollo Urbano, a efecto de que **solicitar su apoyo para la certificación de vías públicas existentes, de los lotes – manzana (59) (14 15), zona 02-06, del Ex-ejido de Atizapán I-III. (Expediente SHA/123/CABILDO/2018).**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/115/2018, emitido por parte del Delegado Federal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, en el Estado de México, de fecha 19 de enero de 2018.
- B) Propuesta de plano de relotificación 1/2 y 2/2, emitido por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).
- C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/2000/2018 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 27 de septiembre de 2018.
- D) Oficio número S.H.A./P.M./B.I./3870/2018, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, de fecha 16 de agosto de 2018.
- E) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México.
- F) Plano E-2 de Estructura Urbana y Uso de Suelo.

V.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 06 de diciembre del año en curso, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

VI.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VII.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 11 de diciembre de 2018, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar por unanimidad de votos se **emita acuerdo favorable para que se autorice la certificación de vías públicas existentes de los lotes – manzana (59) (14 15), zona 02-06, del Ex-ejido de Atizapán I-III. (Expediente SHA/123/CABILDO/2018).**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES – MANZANA (59) (14 15), ZONA 02-06, DEL EX-EJIDO DE ATIZAPÁN I-III (EXPEDIENTE SHA/123/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 -----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES – MANZANA (59) (14 15), ZONA 02-06, DEL EX-EJIDO DE ATIZAPÁN I-III (EXPEDIENTE SHA/123/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA**

**LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**

Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de las vías públicas existentes de acuerdo al plano actualizado, del lote 08, manzana 14, zona 01, del Ex Ejido de San Mateo Tecoloapan II. **(Expediente SHA/124/CABILDO/2018).**

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **11 DE DICIEMBRE DEL 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; C. FERNANDO DANIEL VEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/124/CABILDO/2018 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES**

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/124/2018, recibido el 29 de octubre del 2018, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/124/CABILDO/2018 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/3322/2018 de fecha 10 de octubre del año en curso signado la Directora de Desarrollo Urbano, a efecto de que **emita acuerdo favorable para la certificación de vías públicas existentes, de acuerdo al plano actualizado del lote 08, manzana 14, zona 01 del Ex Ejido San Mateo Tecoloapan II. (Expediente SHA/124/CABILDO/2018).**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/1334/2018, signado por el Delegado federal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), de fecha 11 de julio del 2018.
- B) Propuesta de plano de relotificación 1/2 y 2/2.
- C) Dictamen de liberación de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/2186/2018 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 20 de septiembre del 2018.
- D) Oficio número P.M./B.I./4282/2018, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 30 de agosto de 2018.
- E) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado.
- F) Plano **E-2** de Estructura Urbana y Usos de Suelo.

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto

Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 06 de diciembre del año en curso, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 11 de diciembre de 2018, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar por unanimidad de votos se **emita acuerdo favorable para la certificación de vías públicas existentes, de acuerdo al plano actualizado, del lote 08, manzana 14, zona 01, del Ex Ejido San Mateo Tecoloapan II (Expediente SHA/124/CABILDO/2018)**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO DEL LOTE 08, MANZANA 14, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN II. (EXPEDIENTE SHA/124/CABILDO/2018)

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 -----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO DEL LOTE 08, MANZANA 14, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN II. (EXPEDIENTE SHA/124/CABILDO/2018)

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de vías públicas existentes aledañas al lote 01 de la manzana 09, zona 01, del Ex Ejido de San Mateo Tecoloapan II. (**Expediente SHA/128/CABILDO/2018**).

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **11** DE **DICIEMBRE** DEL **2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; C. FERNANDO DANIEL VEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/128/CABILDO/2018** DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/128/2018, recibido el 21 de noviembre del 2018, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/128/CABILDO/2018 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/3594/2018 de fecha 31 de octubre del año en curso signado la Directora de Desarrollo Urbano, a efecto de que **emita acuerdo favorable para la certificación de vías públicas existentes aledañas al lote 01, manzana 09, zona 01 del Ex Ejido San Mateo Tecoloapan II. (Expediente SHA/128/CABILDO/2018).**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

A) Oficio número 1.8.15.1/1618/2017, signado por el Delegado federal del INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable), de fecha 7 de diciembre del 2017.

B) Propuesta de plano de relotificación 1/2 y 2/2.

C) Dictamen de liberación de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/229/2018 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 2 de abril del 2018.

D) Oficio número S.H.A./P.M./B.I./410/2018, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2018.

E) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado.

F) Plano **E-2** de Estructura Urbana y Usos de Suelo.

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 06 de diciembre del año en curso, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 11 de diciembre de 2018, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar por unanimidad de votos **emita acuerdo favorable para la certificación de vías públicas existentes aledañas al lote 01, manzana 09, zona 01 del Ex Ejido San Mateo Tecoloapan II. (Expediente SHA/128/CABILDO/2018).**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES ALEDAÑAS AL LOTE 01, MANZANA 09, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN II. (EXPEDIENTE SHA/128/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES ALEDAÑAS AL LOTE 01, MANZANA 09, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN II. (EXPEDIENTE SHA/128/CABILDO/2018).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL APOYO PARA LA CAPACITACIÓN EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA A FAVOR DE LA C. PATRICIA ROMERO AGUILERA, CON NÚMERO DE EMPLEADA 14656, POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). QUIEN CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. SABÁS MADERA BAÑUELOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**FERNANDO DANIEL VEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR SUSTITUTO**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. CINTHYA VANESSA VARGAS LUNA
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**